

EXP-UNC:0010214/2018

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como Alumna Vocacional en la cátedra “Taller de Habilidades Comunicativas en Espacios Académicos” de la Escuela de Ciencias de la Educación presentada por la alumna María Martha Itatí COSENTINO; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cumple los requisitos establecidos para ser admitida como alumna vocacional.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Ciencias de la Educación, y el Profesor a cargo de la cátedra toman conocimiento y recomiendan la aceptación de la alumna María Martha Itatí COSENTINO como Alumna Vocacional en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y de la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ACEPTAR a la alumna María Martha Itatí COSENTINO DNI 31.102.181 bajo la condición de Alumna Vocacional en la cátedra “Taller de Habilidades Comunicativas en Espacios Académicos”.

ARTÍCULO 2° ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 20 ABR 2018

RESOLUCIÓN N° 0339
SB


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.